



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación definitiva del presupuesto municipal de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para 2017 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral (expediente 7/2017), de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	629.682,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	607.100,00
3.	Gastos financieros	10.218,00
4.	Transferencias corrientes	99.500,00
6.	Inversiones reales	193.000,00
9.	Pasivos financieros	190.500,00
	Total presupuesto	1.730.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	597.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	335.500,00
4.	Transferencias corrientes	523.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	116.500,00
7.	Transferencias de capital	138.000,00
	Total presupuesto	1.730.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Melgar de Fernamental, a 6 de marzo de 2017.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández